

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 22			

Fecha:	21 Junio de 2019	Número(s) de Item principal PAA 2019001104 Plan anual de adquisiciones, consecutivos SAP 2019001417, 2019002427 y 2019002514.
--------	------------------	---

2019001572.

2019001571

519

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental (E)

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Realizar el suministro e instalación tanque de ACPM y obras complementarias.

1.2 JUSTIFICACIÓN: Se requiere realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el instituto Nacional de Cancerología –E.S.E–, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el suministro e instalación tanque de ACPM y obras complementarias.

1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. **2)** La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **3)** Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. **4)** Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **5)** Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 22			

con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". **9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

2. Objeto

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Realizar el suministro e instalación tanque de ACPM y obras complementarias. El cual debe cumplir con las características que se describen en el anexo técnico Numero 1.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del servicio y los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir el acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 3 de 22	

2. Anexar en la propuesta el cronograma de los trabajos a realizar la descripción de las actividades y los elementos a suministrar e instalar.
3. El contratista debe garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, sin defecto de fabricación y dar garantía mínima de dos (02) año de acuerdo al objeto a contratar. En todo caso deberá adjuntar la certificación de garantía expedida por el fabricante.
4. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas con evidencias fotográficas.
5. El contratista debe realizar la limpieza de cada sitio donde se efectuó la instalación y mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza durante la ejecución del contrato.
6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.
7. Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar de conformidad con la normatividad vigente.
8. Realizar todas las obras civiles requeridas para el cumplimiento del objeto contractual las cuales deben estar de acuerdo con los planos. Los costos de estas obras deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.
9. El contratista deberá suministrar las señalizaciones que solicite salud ocupacional referente a las obras que se desprendan de la instalación del tanque. Así mismo deberá señalizar todo lo que corresponda dentro de la ejecución de las obras en desarrollo del objeto contractual.
10. Reparar cualquier daño que ocurra en lugar de ejecución del contrato, por causas imputables al mismo o a cualquiera de sus empleados.
11. Entregar al supervisor a la terminación del contrato, la hoja de vida del equipo a suministrar, el manual de instalación, de mantenimiento y demás relacionados con el objeto del contrato.
12. Someter a concepto previo del supervisor del contrato, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre del 2019.

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

A continuación se plasma el **MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD** Ley 10ª de 1990- Reorganización del sistema Nacional de Salud.

Ley 100 de 1993- Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 60 de 1993 – Remplazada por la Ley 715 del 2001. (Descentralización técnica y administrativa de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 22	

la salud y la Educación.

Ley 715 de 2001- (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias).Artículo 56. De la inscripción en el registro especial de las entidades de salud. Todos los prestadores de servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o nivel, de complejidad deberán demostrar ante el Ministerio de Salud o ante quien éste delegue, la capacidad tecnológica y científica, la suficiencia patrimonial y la capacidad técnico- administrativa, para la prestación del servicio a su cargo.

Decreto 1011 de 2006- Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud.

NORMATIVA MARCO SECTOR SALUD.

RESOLUCION 1445 de 2006-Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.

LEY 1438 de 2011- Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION 2003 de 2014- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones,

LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018)

PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO. En el marco del Programa Nacional de Hospital Seguro frente a Desastres, se fomentará la integración de los diferentes sectores y actores responsables de su implementación, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras ante emergencias y desastres y las acciones preventivas necesarias para su adecuada operación. Además, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación al Programa. En el marco de dicho programa el Ministerio de la Protección Social, emite la resolución 5381 del 2013 modificando el plazo para las acciones de reforzamiento estructural hasta el 22 de diciembre de 2017

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se requiere contratar el suministro e instalación tanque de ACPM y obras complementarias, para suplir las necesidades de los clientes internos, relacionadas con la infraestructura física del instituto, así como de los bienes muebles del Instituto, para garantizar la oportunidad y lograr una eficiencia en todas las áreas del INC.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

40% del valor del contrato como anticipo una vez firmado el contrato y aprobada la garantía que ampare la correcta inversión del anticipo.

40% del valor total del contrato contra actas de avance de obra.

20% a la entrega del equipo en funcionamiento, la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción.

El presupuesto estimado del contrato se calcula con un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS \$ 274.000.000,00 por la totalidad del proyecto**, incluyendo obra civil, los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 5 de 22			

Nota. Sin certificación del supervisor del contrato y del ingeniero de mantenimiento no se realizará trámite de factura, lo cual es conocido y aceptado por el oferente.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- JURÍDICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

- FINANCIEROS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

- TÉCNICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita. Sus criterios serán definidos en los términos de condiciones.

- CRITERIOS DE CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE. Serán definidos en el anexo correspondiente de los términos de condiciones.

- Visita al INC: En los procesos de selección, se podrá programar visita al Instituto, para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no será requisito obligatorio o habilitante en ningún caso. En horario de 7 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 6 de 22			

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsible contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato.	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 7 de 22

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	7	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	8	Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	9	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	10	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	11	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la del contrato.	X		

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201900032, 1201900788 Y 1201900815
11. Número de la solicitud de pedido.	50001510 Pos 34, 50001510 Pos 103 y 50001510 Pos 115

Firman:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental (E)

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 8 de 22			

ANEXO TÉCNICO No. 1

OBJETO DEL CONTRATO:

1.1 El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar con el servicio del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE ACPM Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**, según descripción relacionada.

CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	EQUIPOS				
1.01	Suministro e instalación de tanque vertical para almacenamiento de combustible ACPM con una capacidad de 2000 galones. Con tapa abombada y pestaña calibre 10, cuerpo cilíndrico de diámetro 1.940 mm y altura de 2.600 mm, calibre 10. Fondo abombado y pestañado. Incluye acoples para entrada y salida de combustible, venteo, nivel con manguera y manhole. Soportado en 4 patas. Acabado decapado. NO incluye combustible.	Un	1,00		
1.02	Construcción de cárcamo en concreto de 3500 psi y varilla de 1/4", para la instalación del ducto de llenado de combustible (30x30 y espesor de 10 cms) Incluye tapa en concreto.	ml	35,00		
1.03	Red de combustible desde el tanque de ACPM nuevo hasta las plantas eléctricas No. 1 y 2, además la conexión a calderas. Incluye Tuberías de combustible en acero al carbón Schedule 40 de 1-1/2", sistema FRL, uniones, acoples, registros, soportería y accesorios.	ml	100,00		
1.04	Construcción de tanque en concreto o dique para contener 2000 galones de combustible (5,29 m3) 1.80x1.60x1.80 LxAxProf. Incluye excavación y retiro de escombros. Incluye la placa base.	Un	1,00		
1.05	Construcción de cerramiento del área de bombeo en malla eslabonada de calibre 10 de 2" galvanizada y tubo de 2" galvanizado, angulo de hierro galvanizado de 1-1/2" altura 2 mts. Pintada. Incluye el cerramiento del tanque y la caseta de bombas.	m2	28,00		
1.06	Mantenimiento, limpieza, pintura y demarcación de tubería de combustible existente. Incluye arreglo de soportería	ml	40,00		
1.07	Construcción de caseta de bombeo de 2.00x2.00x2.60 mts. Muro en bloque pañetado, puerta metálica tipo celosía de 0.80x2.30, ventana de persiana de 1.00x0.50, cubierta tipo sandwuitch con parales tipo peinazo. Piso en placa de concreto de 0.15 mts.	Un	1,00		
1.08	Suministro e instalación de una bomba de combustible para llenado de tanques auxiliares de las plantas 1, 2 y calderas.	Un	1,00		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 9 de 22	

1.09	Suministro e instalación de cableado de señal de llenado de tanques auxiliares en cable encauchetado 3x18AWG y tubería EMT de 3/4". Incluye soportería y cajas de halado.	ml	200,00		
1.10	Suministro e instalación de tablero de bomba con sistema de alarma luminica y sonora. Incluye el sistema de control de apagado automático por señal de llenado de alguno de los tres tanques auxiliares.	Un	1,00		
1.11	Salida de iluminación del cuarto de bombas incluye luminaria a prueba de explosión tipo LED	Un	2,00		
1.12	Salida de tomacorriente a prueba de explosion, incluye tomacorriente.	Un	1,00		
1.13	Salida de iluminación de emergencia del cuarto de bombas incluye luminaria a prueba de explosión tipo LED	Un	1,00		
1.14	Suministro e instalación de tubería IMC de 1" desde tablero existente al cuarto de bombas	ml	80,00		
1.15	Construcción de cárcamo en concreto de 3500 psi y varilla de 1/4", para la instalación del ducto de eléctrico (30x30 y espesor de 10 cms) Incluye tapa xe inspección en concreto.	ml	35,00		
1.16	Suministro e instalación de cable de cobre aislado THHN 5 No. 8 AWG	ml	80,00		
1.17	Suministro e instalación de interruptor industrial de 3x20 Amp. Para instalar en tablero existente- Totaliador de la alimentación a tablero de bombas.	ml	1,00		
1.18	Desconexion sistema de combustible actual	Un	1,00		
1.19	Retiro del tanque de combustible actual Incluye drenado de combustible.	Un	1,00		
1.20	Suministro e instalación del sistema de aterrizamiento del tanque incluye una varilla, 80 mts de cable de cobre desnudo 2/0 hasta barraje de tierra, soldadura exotérmica.	Un	1,00		
1.21	Suministro e instalación de marcación de las áreas clasificadas. Según normas RETIE y API. Incluye la caseta de la bomba, tanque principal y cuartos donde están los tanques auxiliares.	Un	1,00		
1.22	Desmante del sistema de bombeo actual (dos bombas) y montaje en el nuevo cuarto de bombas. Incluye la conexión en sistema de by pass.	Un	1,00		
2.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.1	DESMONTE DE PERRERA EXISTENTE INCLUYE RETIRO	UND	1		
2.2	DEMOLICIÓN DE PLACA CONTRAPISO MACIZA 15 CM (INCLUYE TRASIEGO AL SITIO DE ACOPIO, EN LONAS).	ml	16		
2.3	DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO 15 CM (INCLUYE TRASIEGO AL SITIO DE ACOPIO, EN LONAS).	m2	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 10 de 22			

2.4	DEMOLICIÓN DE ANDEN EN CONCRETO DE 15 CM (INCLUYE TRASIEGO AL SITIO DE ACOPIO, EN LONAS).	m2	2		
2.5	DEMOLICIÓN SARDINEL EN CONCRETO (INCLUYE TRASIEGO AL SITIO DE ACOPIO, EN LONAS).	mls	2		
2.6	EXCAVACIÓN MANUAL PARA NIVELACIÓN Y CIMENTACIÓN (INCLUYE TRASIEGO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO).	m3	20,8		
2.7	RETIRO DE ESCOMBRO A ESCOMBRERA CERTIFICADA EN BOGOTÁ.	m3	7		
2.8	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO. B600	m3	6,3		
2.9	Grava cano rodado de 1/2 - 3/4	m3	8		
2.10	Construcción de carcamo con división en concreto de 0,90 de ancho x 0,25 de fondo	mls	18		
2.11	Tampa perforada en concreto para carcamo de 0,90mm de ancho	mls	18		
2.12	Tapa rejilla en concreto para sumidero	und	1		
2.13	CONSTRUCCION PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10 M SIN REFUERZO.	m2	14		
2.14	REFUERZO MALLA LOSA MACIZA 4MM C/15*15	kgs	37		
2.15	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30 X 0,40 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI, MEZCLADO EN OBRA, SIN REFUERZO.	mls	17		
2.16	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FIGURADO DE F'Y=37000	kgs	1000		
2.17	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 X 0.15 MTS, SIN REFUERZO, MEZCLADO EN OBRA.	mls	20		
2.18	viga cinta en concreto de 0,3x0,20 m concreto 3000 PSI	mls	17		
2.19	CONSTRUCCION DE ESCALON EN CONCRETO DE 1M INCLUYE FORMALETA	UND	1		
2.20	CONSTRUCCION DE ALFAJÍA EN CONCRETO INCLUYE ACERO, FORMALETERIA, GOTERO Y PINTURA CORAZA H=8CM	mls	18		
2.21	MURO BLOQUE DE ARCILLA N°5	m2	60		
2.22	PAÑETE LISO 1:3 SOBRE MUROS.	m2	120		
2.23	SUMINSITRO E INSTALACION DE ESTUCO SOBRE MURO A 3 MANOS	M2	120		
2.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS A DOS MANOS.	m2	70		
2.25	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA BASE EN VINILO TIPO 2 A DOS MANOS.	m2	70		
2.26	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA TIPO SANDWICH COLOR A CONVENIR CON LA ENTIDAD, INCLUYE AMARRES Y TORNILLERIA DE ANCLAJE.	m2	15		
2.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DESARROLLO 120 CM	mls	6		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 11 de 22	

2.28	INSTALACION DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA DE 3", INCLUYE ACCESORIOS.	mls	3		
2.29	RED DE DESAGÜE DE 3" PVC S, INCLUYE ACCESORIOS.	mls	20		
2.30	RED DE DESAGÜE DE 2" PVC S, INCLUYE ACCESORIOS.	mls	10		
2.31	CONEXIÓN A SUMIDERO INCLUYE PASE	UND	1		
2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON COMPLETO 2"	Und	5		
2.33	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PVC, INCLUYE ACCESORIOS.	Und	1		
2.34	RED DE SUMINISTRO 1½" PVC, INCLUYE ACCESORIOS.	mls	5		
2.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE JARDINERA 1/2"	Und	1		
2.36	Suministro e instalación de puerta metálica col rolled de 0,80*2,10 m con tubular cuadrado y malla metálica con perforación de 1 pulgada, incluye anticorrosivo, pintura esmalte (color a escoger) pasador y candado.	und	4		
2.37	Suministro e instalación de estiba de piso en pvc de 0,80x0,80 x 1 pulg. Incluye corte	und	12		
2.38	Desmante adecuación, instalación y pintura de puerta vehicular en acero, accesorios, fijaciones, soldaduras y lo necesario para su instalación correcto funcionamiento.	und	2		
2.39	Suministro e instalación de puerta en acero similar a puerta vehicular, incluye mecanismo de apertura tipo pesada, brazo hidráulico, llave de seguridad, pasador, anticorrosivo y pintura esmalte brillante.	und	1		
2.40	Traslado y adecuación de talanquera vehicular, incluye suministro de cableado y puesta en marcha	und	2		
2.41	Traslado de sistema de control de acceso lector de huella, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	und	1		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
	ADMINISTRACION	%	12		
	IMPREVISTOS	%	5		
	UTILIDAD	%	5		
	I.V.A. (Utilidad)	%	19		
TOTAL, OFERTA					

NOTA: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

NOTA 1: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 12 de 22			

ANEXO No 2
II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Programación de Obra: en esta programación debe tenerse en cuenta que los horarios para la intervención son en horas nocturnas, fines de semana y festivos, previa coordinación y aprobación por los servicios afectados.

EQUIPO DE TRABAJO

Debe contar dentro de su equipo de trabajo con los siguientes profesionales

Director de obra	Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia certificada en obra civil y mínimo ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia como director o coordinador de obra de mínimo cinco (5) años (Disponibilidad 50%).
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto: requisito tarjeta profesional vigente del Ingeniero o Arquitecto, de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia específica de tres (3) años como residente de obra, y mínimo una (01) certificación de obra en instalaciones de tanques de combustibles en entidades públicas y/o privadas terminadas en los últimos cinco (5) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 13 de 22			

INSPECTOR SISOMA	Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia relacionada con el cargo de dos (2) años. Con dedicación en obra del 100%. La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: • Licencia de salud ocupacional • Fotocopia de cedula de ciudadanía • Copia de tarjeta profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente. • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica. • Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto. Todas las certificaciones así como toda la documentación deben ser presentadas en español. El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.
------------------	---

NOTA 1: Para efectos de revisión y verificación de la experiencia solicitada, se deben anexar las hojas de vida del personal relacionado con soportes.

NOTA 2. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en los requisitos técnicos habilitantes y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 14 de 22	

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado y debe incluir los APU las especificaciones técnicas que incluya la marca de los materiales, tipo de equipos y herramientas utilizados en el desarrollo de la obra, de acuerdo a los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y digital.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU, so pena del rechazo de la oferta.

LISTAS: Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 15 de 22			

ANEXO No 3
III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	150 Puntos
Precio	400 Puntos
Experiencia específica	350 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Se debe presentar un cuadro resumen de acuerdo al ANEXO # 6 que consolide la experiencia general como específica conforme al parámetro de calificación, el cual deberá ser soportado por las certificaciones adjuntas y que cumplan con lo requerido

1. EXPERIENCIA GENERAL (150) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años en empresas públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de \$ 100.000.000	70
Hasta 4	Mínimo de \$ 170.000.000	100
Hasta 6	\$ 300.000.000 igual o mas	150

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 16 de 22			

- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

➤ **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas
Puntaje= $(1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 400$

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 274.000.000,00) M/CTE.**

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (350 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de trescientos cincuenta (350) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE TANQUES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO, Ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en empresas públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 17 de 22			

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 3	Mínimo de \$ 100.000.000	150
Hasta 5	Mínimo de \$ 170.000.000	250
Hasta 7	\$ 300.000.000 igual o mas	350

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional.	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional.	75
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional.	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional.	25
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero.	0

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 18 de 22			

ANEXO No 4

IV. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Costos directos para cada uno de los ítems.
- Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.
- Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más el porcentaje de AIU ofertado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido el AIU e IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta. El proponente deberá presentar la propuesta económica en digital formato excel y medio impreso.
- El contratista dentro del valor ofertado deberá tener en cuenta los trabajos en horario nocturno, festivos y dominicales. Considerando las áreas críticas que deben ser intervenidas en medio de ocupación hospitalaria las cuales deberán contar con el permiso de la coordinación respectiva y ser presentada dentro de la programación general.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 19 de 22			

2. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.
- Soportes coordinador de Alturas (SI APLICA) para trabajos de alto riesgo.
- Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de contratistas y manual de radio protección. (SI APLICA)
- Reportes de dosimetría de los últimos trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. (SI APLICA)
- El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo. (SI APLICA)

3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 20 de 22	

desarrollo de actividades con el Instituto.

- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)
- Presentar PVE radiaciones el cual debe incluir como mínimo: procedimiento de vigilancia radiológica de los trabajadores para cada cargo; procedimiento de seguimiento dosimétrico por cargo, incluyendo uso correcto del dosímetro, recambio dosimétrico, seguimiento de los niveles de referencia establecidos para cada cargo y cada práctica, de acuerdo a los lineamientos del Instituto, incluyendo investigaciones en caso de superación de niveles de referencia con procedimiento de cierre. (SI APLICA)
- Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador. Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. (SI APLICA)
- Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 9 0874 de 2014 MME. (SI APLICA)
- Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesiograma del Instituto. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros). (SI APLICA)
- Carta de compromiso de adherencia a los protocolos de seguridad y vigilancia radiológica del Instituto. (SI APLICA)

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de cinco (05) meses a partir de la legalización del contrato.

4. MODALIDAD DE PAGO

40% del valor del contrato como anticipo una vez firmado el contrato y aprobada la garantía que ampare la correcta inversión del anticipo.

40% del valor total del contrato contra actas de avance de obra.

20% a la entrega del equipo en funcionamiento, la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9- 85

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 21 de 22	

ANEXO No 5

FORMATO APU'S

		OBRA			
DESCRIPCION ITEM		CAPITULO		ITEM	3
				UN	
MATERIALES	UN	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
OBSERVACIONES	SUMA\$			\$	-
	DESPERDICIO (3%).....\$			\$	-
	TOTAL MATERIALES..... \$			\$	-
EQUIPO	VR DIA	REND/TO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	TOTAL EQUIPO			\$	-
MANO DE OBRA	VR DIA	REND/TO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	TOTAL MANO DE OBRA			\$	-
	TOTAL COSTO DIRECTO			\$	-

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 22 de 22			

ANEXO 6

RELACIÓN DE CONTRATOS

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL EN MONTOS CONTRATADOS							
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL TIEMPO	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MONTOS CONTRATADOS							
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL TIEMPO	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

Handwritten signature